

INFORME DE EVALUACIÓN N° 02/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2017
“CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y
EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 14001:2015 - (AD REFERÉNDUM)”
I.D. N° 339.663

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, el día 6 de febrero de 2018, siendo las 11:00 horas, se reúnen en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos pertenecientes al presente procedimiento de contratación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: ID 339.663

b) Publicación:

- En el SICP, el 02/01/2018
- Se han cursado las siguientes invitaciones, conforme al Artículo 32 de la Ley N° 2051/03 “De Contrataciones Públicas”:

<u>Nombre o Firma</u>	<u>RUC o Cédula de Identidad</u>
➤ SGS PARAGUAY S.A.	80001937
➤ META CONSULTORA S.A.	80073847
➤ FCR PARAGUAY S.A.	80072031
➤ AVANCE CONSULTORA S.R.L.	80029617
➤ 2M CONSULTORES PARAGUAY	80046554

c) Miembros del Comité de Evaluación: han sido designados: la Abg. Mónica Chilavert, Asesora Legal y Técnica de la DNCP, la Abg. Elida Romero, Directora – Dirección Administración y el Abg. Humberto Báez, Asesor Legal y Técnico de la DNCP.

3. Acto de Apertura de Sobres

El día 08 de enero de 2018 a las 10:15 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, habiéndose recibido una sola oferta; por lo que, de conformidad a las Resoluciones DNCP N° 805/2009, 522/2015, y al Art. 34 “Procedimiento” de la Ley 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”, las cuales facultan a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de las ofertas.

El día 19 de enero del 2018 a las 10:15 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el Artículo 24 “Presentación y Apertura de Ofertas” de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en el local de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sito en la calle Estados Unidos N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, contándose con la presentación de 1 (Una) propuesta, perteneciente a:

1) SGS PARAGUAY S.A.



Abg. Mónica M. Chilavert
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora Administrativa
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico Legal

4. Observaciones del Acta de Apertura

No ha habido observaciones plasmadas en el Acta de Apertura.

5. Precio Ofertado

LOTE 1 – ISO 14001:2015, CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: NO						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de RE-Certificación ISO 14001:2015	Unidad	Evento	1	35.409.000	35.409.000
Total Lote 1						35.409.000
LOTE 2 – ISO 9001:2015, CONTRATO ABIERTO: NO, ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO: NO						
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de RE-Certificación ISO 9001_2015	Unidad	Evento	1	48.807.000	48.807.000
2	Servicio de seguimiento a la RE-Certificación ISO 9001:2015	Unidad	Evento	1	11.165.000	11.165.000
Total Lote 2						59.972.000
Total Lote 1 y 2						95.381.000

6. Análisis y verificación de la Documentación sustancial presentada

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta Invitación, basado en las especificaciones técnicas se pasa a verificar el cumplimiento de los mismos en la siguiente planilla:



Abg. Mónica M. Chilavert T.
 Asesora Técnica y Legal
 DNCP

Abg. Érika Romero
 Directora Administrativa
 DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
 Asesor Técnico - Legal
 DNCP

DOCUMENTACION SUSTANCIAL	SGS PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple según Constancia SIPE N° 1483644
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Cumple

DOCUMENTOS ADICIONALES	SGS PARAGUAY S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Cumple según Constancia SIPE N° 1483644



Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple según Constancia SIPE N° 1483644
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple

Otros documentos	SGS PARAGUAY S.A.
Copias autenticadas de los Estados Financieros y de Resultados de los años 2014, 2015, 2016, acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	Cumple
Ratios (2014, 2015, 2016)	No Cumple
Documento vigente que certifique que la empresa cuenta con acreditación o reconocimiento de acreditación internacional por parte de la ONA (Organismo Nacional de Acreditación) dependiente de la CONACYT para el otorgamiento de certificados de conformidad con las Normas ISO 9001 y 14001, conforme a lo establecido en el Decreto N° 3.900/2010.	Cumple
c) Currículum de los auditores que estarán involucrados en el contrato, indicando su especialidad o conocimientos de las normas ISO 9001:2015 e ISO 14001:2015, y remitiendo la documentación de las certificaciones, especializaciones o demás que avalen tales capacidades, así como su relación contractual con el oferente.	Cumple
Currículum de la empresa certificadora, adjuntando los certificados, constancias y cualquier otro documento que avale lo requerido en el punto 18 e) Experiencia.	Cumple
Plan de Trabajo.	Cumple
Certificado de origen nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del MIC, a fin de aplicar el margen de preferencia (la no presentación no implica la descalificación de la oferta.	Cumple



Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

Abg. Juan Humberto Báez Infante
Asesor Técnico Legal
DNCP

7. Motivos de calificación o descalificación

La Carta de Invitación Estándar para el presente llamado solicitaba a efectos de dar cumplimiento al requisito de representación legal de la firma, cuanto sigue: *"Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas"*.

La firma SGS PARAGUAY S.A. presenta a fojas 003 el índice general al "Anexo E – Documentos de la oferta", haciendo un detalle de los mismos foja por foja. Tenemos entonces, que a efectos de acreditar el numeral II d) de los Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas se remite a las Actas de Asamblea de fojas 000209 y a las CIP de los firmantes a fojas 000218. Revisada dicha documentación tenemos que en la mencionada foja se observa la Constancia de Comunicación Asamblearia presentada ante la Abogacía del Tesoro, en la cual en fecha 28 de abril del 2017 se establecen como autoridades de la Sociedad las siguientes: Presidente: Arnaldo De Marzi; Vicepresidente: Javier López Fracchia; Director Titular: Edgar Sanabria; Director Suplente: Roberto Peralta; Síndica Titular: Griselda González Cardozo y Síndica Suplente: Margarita Chávez. Recién a fojas 217 se encuentra el Acta de Directorio 271 de fecha 2 de mayo del 2017, en la cual como primer punto se designa un Presidente Interino en ausencia del Presidente, decidiéndose de forma unánime la designación del Sr. Javier López Fracchia como Presidente Interino con todas las facultades inherentes al cargo, hasta tanto dure la ausencia del presidente Arnaldo de Marzi.

A fojas 218, se encuentran copias de cédula de los Señores Arnaldo José de Marzi Marcenaro, Javier María López Fracchia y Edgar Fermín Sanabria Benítez. Ahora bien, el firmante de la oferta es el Señor Javier López Fracchia quien se presenta en su carácter de Presidente Interino de la firma SGS Paraguay S.A. conforme el acta más arriba mencionada. En este sentido éste Comité procedió a verificar las facultades del Presidente en ejercicio conforme lo establecen los Estatutos Sociales de la firma SGS PARAGUAY S.A. y en ellos se establece en el Título V "DEL PRESIDENTE. Art. 30) *Corresponde al Presidente: ... d) Firmar con un Director o Gerente los instrumentos públicos o privados que comprometen a la Sociedad.*"

Tenemos entonces, que ante la falta de poder otorgado al Sr. Javier López Fracchia, y conforme lo establece el Estatuto, la carpeta de ofertas debía contar además de la firma del Presidente Interino en ejercicio, con la firma de un Gerente o un Director a efectos de poder comprometer a la Sociedad, encontrándose la misma solamente firmada por el previamente mencionado, con lo cual no se cumple el requisito establecido en el Estatuto Social y tampoco puede comprobarse lo requerido en la Carta de Invitación del Presente llamado en lo que respecta a las facultades del firmante para obligar a la firma.



Abg. Mónica M. Chilavert T.
Asesora Técnica y Legal
DNCP

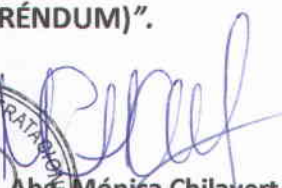
Abg. Juan Roberto Baez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

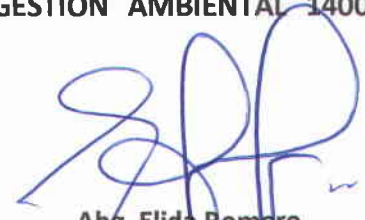
Abg. Juan Roberto Baez Infante
Asesor Técnico - Legal
DNCP

Que siendo ésta deficiencia, de carácter sustancial, la misma no puede suplirse o subsanarse, por lo que corresponde la descalificación de la oferta de la firma SGS PARAGUAY S.A. por no cumplir lo requerido en la Carta Invitación del Presente llamado.

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad al inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2051/03 “de Contrataciones Públicas que menciona DECLARACION DE LICITACION DESIERTA. Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: “b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*”; el Comité de Evaluación recomienda **DECLARAR DESIERTO** el llamado por Contratación Directa N° 20/17 “**CONTRATACIÓN DE FIRMA CERTIFICADORA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 Y EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL 14001:2015**” I.D. N° 338.663 - (AD REFERÉNDUM)”.




Abg. Mónica Chilavert
Asesora Legal
Dirección Nacional


Abg. Elida Romero
Directora – Dirección Administración
Dirección Nacional


Abg. Humberto Báez
Asesor
Dirección Nacional